

DECRETO N° E-1339/2017 /

COLINA, 15 de junio de 2017

VISTOS: Acuerdo N° 85, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°18 (período 2016-2020) de fecha 15 de junio de 2017: Lo informado por el Director de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para la regularización de contratación directa el proyecto denominado "Servicios computacionales para el área administrativa", por tres meses (junio, julio y agosto), y por un monto mensual de \$ 14.170.886.- IVA incluido; y, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 85, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°18 (período 2016-2020) de fecha 15 de junio de 2017; **SE ACUERDA:** Autorizar regularizar la contratación con la empresa **CAS CHILE S.A. DE I.**, mediante el mecanismo de trato directo el proyecto denominado "**Servicios computacionales para el área administrativa**", por tres meses (junio, julio y agosto), y por un monto mensual de \$ 14.170.886.- IVA incluido

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal (S).



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Sres Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de de sus miembros presentes, y con el voto de rechazo del concejal Torres, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 85-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Lo informado por el Director de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para la regularización de contratación directa el proyecto denominado “Servicios computacionales para el área administrativa”, por tres meses (junio, julio y agosto), y por un monto mensual de \$ 14.170.886.- IVA incluido; y, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **SE ACUERDA:** Autorizar regularizar la contratación con la empresa **CAS CHILE S.A. DE I.**, mediante el mecanismo de trato directo el proyecto denominado “**Servicios computacionales para el área administrativa**”, por tres meses (junio, julio y agosto), y por un monto mensual de \$ 14.170.886.- IVA incluido